



Ente Provincial Regulador de la Energía
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 83/2022 EPRE
EXPTE. EPRE N° 155/2022
EXPTE. ÚNICO N° 2650461

PARANÁ, 03 Mayo de 2022

VISTO:

Las Resoluciones EPRE N° 168/16 y N° 59/22, la RESOL-2022-105-APN-SE#MEC, la RESOL-2022-305-APN-SE#MEC ambas de la Secretaria de Energía del Ministerio de Economía de la Nación, y la Nota GC ENERSA N° 72/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que este organismo en fecha 31 de marzo de 2022, emitió la Resolución N° 59/22 EPRE por la cual, en su Artículo 1°, se aprueba los Valores del Cuadro Tarifario Provincial contenidos en su ANEXO I, para aplicar a los consumos registrados a partir del 1° de mayo de 2022, los que son de aplicación para todas las Distribuidoras del Servicio Eléctrico de jurisdicción Provincial, para el período comprendido entre 1° de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022 inclusive, incluido el beneficio de la derogada Tarifa Eléctrica Social Nacional dispuesto por Resolución N° 80/22 SME;

Que en el Artículo N° 2 de la mencionada Resolución EPRE N° 59/22, se dispuso que la vigencia del Cuadro Tarifario quedaba condicionada a que no se produzcan modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y/o transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación (SEN), en cuyo caso podrían las Distribuidoras presentar a este ENTE para su análisis y aprobación los nuevos valores del Cuadro Tarifario;

Que, en este sentido, y de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo II "Procedimientos Para La Determinación Del Cuadro Tarifario" de la Resolución 168/2016 EPRE, se estableció que el Cuadro Tarifario se recalculará cuando se produzcan variaciones en los precios del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y el costo unitario por el uso del sistema de transporte;

Que en fecha 29 de abril de 2022, la Secretaria de Energía de la Nación emitió la RESOL-2022-305-APN-SE#MEC, aprobando la Reprogramación Trimestral de Invierno para el MERCADO ELÉCTRICO MAYORISTA (MEM) y para el MERCADO

Vertical stamp with handwritten signatures and initials. The stamp contains the following text from top to bottom: DANYEE, DRycSE, DJ, DAF, DAI. There are several handwritten signatures and initials over the stamp.



Ente Provincial Regulador de la Energía
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 83/2022 EPRE
EXPTE. EPRE N° 155/2022
EXPTE. ÚNICO N° 2650461

ELÉCTRICO MAYORISTA DEL SISTEMA TIERRA DEL FUEGO (MEMSTDF), elevada por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de julio de 2022;

Que, en la precitada resolución, la Secretaría de Energía de la Nación establece nuevos valores para el Precio Estabilizado de la Energía PEE, únicamente para los usuarios categoría GUDI “General” con potencias igual o mayor a 300 kW, sin modificar el valor para el resto de las categorías de usuarios;

Que la distribuidora ENERSA presentó en fecha 02 de mayo de 2022 ante este Organismo, Nota GC N° 72/2022, donde solicita la modificación del Cuadro Tarifario vigente aprobado por la Resolución EPRE N° 59/22, para permitir el traslado, en su justa incidencia, a usuarios finales del nuevo precio mayorista, solamente para usuarios GUDI con potencias igual o mayor a 300 kW “General”, permaneciendo el resto de las categorías sin modificación;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar un nuevo cuadro tarifario con iguales valores a los de la Resolución EPRE N° 59/22, a excepción de los usuarios categoría GUDI “General”, con potencias igual o mayor a 300 Kw, a los cuales se le modifica la tarifa, conforme a los precios de energía y potencia establecidos para esa categoría por Resolución N° 305/2022 APN-SE#MEC;

Que se han producido los correspondientes informes de las áreas de competencia, que obran agregados al Expediente de referencia;

Que el Ente Provincial Regulador de la Energía está facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 48° inciso b) y 56° inciso g) de la Ley N° 8.916 y en el Anexo IV del Contrato de Concesión de la Distribuidora ENERSA;

Que por Decreto N° 1127/96 MEOSP se dispuso la intervención de este Ente, y por Decreto N° 168 MPIS de fecha 11/12/2019 se ha designado Interventor del Organismo al Dr. José Carlos Halle;

Handwritten signatures and initials in a vertical column, including labels: DANyEE, DRyCSE, DJ, DAF.



Ente Provincial Regulator de la Energía
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 83/2022 EPRE
EXPTE. EPRE N° 155/2022
EXPTE. ÚNICO N° 2650461

EL INTERVENTOR DEL EPRE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el nuevo cuadro tarifario que obra en Anexo, para el período trimestral 1° de mayo al 31 de julio de 2022, por lo motivos explicitados en los considerandos de la presente, el cual contiene los mismos valores aprobados oportunamente por Resolución EPRE N° 59/22, excepto para los usuarios categoría GUDI “General” con potencias igual o mayor a 300 Kw.

ARTICULO 2°: Considerar de aplicación de los Precios de Referencia de la Potencia (POTREF), el Precio Estabilizado de la Energía (PEE) en el MEM que se detallan en el Anexo I de la Resolución N° 305/2022 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, según el siguiente detalle:






Reprogramación Estacional de Invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM)

Vigencia: 1° de mayo de 2022 al 31 de julio de 2022

ANEXO I

	Precio de Referencia de la Potencia	Precio Estabilizado de la Energía (PEE)		
	(\$POTREF)	Horas Pico (\$PER.PICO)	Hora Resto (\$PER.RESTO)	Hora Valle (\$PER.VALLE)
	\$/MW-mes	\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh
Grandes Usuarios de Distribuidor \geq 300 kW -GUDI	376.617	13.682	13.675	13.669
Grandes Usuarios de Distribuidor \geq 300 kW -ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN	80.000	4.563	4.367	4.169
Demanda General Distribuidor - NO RESIDENCIAL	80.000	3.183	3.038	2.892
Demanda Distribuidor RESIDENCIAL	80.000	2.482	2.364	2.246

Son Grandes Usuarios de Distribuidor \geq 300 kW – ORGANISMOS PÚBLICOS SALUD/EDUCACIÓN los Organismos y Entes Públicos que presten los Servicios Públicos de Salud y Educación, debiendo cada distribuidora junto con la autoridad


 DANyEE

 DRyCSE

 DJ

 DAF

 DAI



Ente Provincial Regulador de la Energía
Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 83/2022 EPRE
EXPTE. EPRE N° 155/2022
EXPTE. ÚNICO N° 2650461

regulatoria local identificar a estos usuarios. La información suministrada podrá ser auditada por CAMMESA y/o esta Secretaría de Energía.

Y los Precios Estabilizados de Transporte (PET) correspondientes a cada Agente Distribuidor del MEM por el Servicio Público de Transporte de Energía en Alta Tensión y por Distribución Troncal, aprobados mediante el ANEXO II de la Resolución N° 105/22 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación.

Nemo Agente	Descripción Agente	Alta Tensión (\$PEAT)	Distro (\$PDT)	Total (\$PET)
		\$/MWh	\$/MWh	\$/MWh
ENERSAED	ENERGIA DE ENTRE RIOS SA	76,80	9,66	86,46

ARTICULO 3°: Disponer que la vigencia del Cuadro Tarifario aprobado por la presente resolución, queda condicionado a que no se produzcan nuevas modificaciones en los precios mayoristas de energía, potencia y/o transporte en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) por parte de la Secretaría de Energía Eléctrica de la Nación (SEN), en cuyo caso podrán las Distribuidoras presentar a este ENTE para su análisis y aprobación los nuevos valores del Cuadro Tarifario.

ARTICULO 4°: Disponer que, con excepción del cuadro tarifario anexo, el cual resulta modificado únicamente en los usuarios categoría GUDI "General" con potencias igual o mayor a 300 Kw, todas las demás disposiciones de las Resolución EPRE N° 59/22 continúan vigentes.

ARTICULO 5°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial, Página Web del EPRE, notificar al Poder Concedente, a la Secretaría Ministerial de Energía de la Provincia y a las Distribuidoras Provinciales y, oportunamente, archivar.

Dr. JOSÉ CARLOS HALLE
INTERVENTOR
ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA (E.R.)

